

ACUERDO N° 123-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a TRECE días del mes de Junio de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente los Señores Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DOS (2) días de licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial de Años anteriores, los que se harán efectivos desde el día 16-06-14 y hasta el 17-06-14 (Art. 6 de Ac. 542/13 – Reg. de Lic.); AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 13-06-14 y hasta las 0,00 del 18-06-14; DESIGNANDO Subrogante legal por igual período a la Dra. **IRMA INES CASTRO**.-

II) AUTORIZAR al Dr. **FEDERICO MARTÍN GORCHS VILCHEZ**, Coordinador del Registro Único de Adoptantes, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 del 19-06-14; DESIGNANDO Subrogante legal por igual período a la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ**.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **ALEJANDRA NOCHELI ROMERO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de VEINTIÚN (21) días de licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial de Enero 2014, los que se harán efectivos desde el día 16-06-14 y hasta el 6-07-14 (Art. 6 de Ac. 542/13 – Reg. de Lic.).-

IV) AUTORIZAR a la Dra. **MARÍA EUGENIA ZABALA CHACUR**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DOS (2) días de licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial de Enero 2014, los que se harán efectivos desde el día 16-06-14 y hasta el 17-06-14 (Art. 6 de Ac. 542/13 – Reg. de Lic.); AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 13-06-14 y hasta las 0,00 del 18-06-14.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-